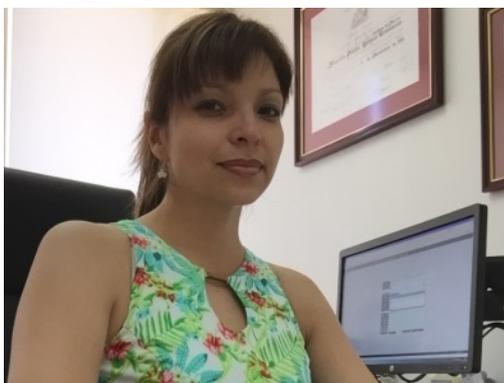


15/12/2015

Calama: condenan a dos sujetos por robo en lugar habitado

La Fiscal Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo una sentencia condenatoria en contra de los imputados Luis Enzo Barrera Pinto y Andrés Daniel Olivares Ramos, este último menor de edad, a los que acusó ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, por el delito de robo en lugar habitado.

De acuerdo a la acusación fiscal, los hechos, ocurrieron el día 19 de julio de 2015, aproximadamente a las 08:20 horas, en una casa habitación, ubicada en Avenida



Independencia de Calama. Allí los imputados forzaron la puerta de ingreso, no pudiendo abrirla, por lo que realizaron un forado en el cierre perimetral, dañando y desprendiendo de cuajo una plancha de terciado, ingresando por este forado al inmueble, una vez en su interior, rompieron los vidrios de las ventanas del costado de la puerta que da hacia las habitaciones ingresando su mano con el propósito de abrir la puerta, entrar y apropiarse de especies.

Fue en esos instante en que fueron sorprendidos por los moradores del inmueble, quienes llamaron a Carabineros quienes llegaron al lugar verificaron la situación y procedieron a la detención de ambos imputados, encontrando en el registro superficial en poder del imputado Luis Enzo Barrera Pinto en el bolsillo de su pantalón un cuchillo tipo cocinero sin dar razones de su porte.

Los sentenciadores, luego de valorar la prueba del fiscal consistente en testimonial, documental y evidencia material, dieron por acreditado los delitos por los que acusó la fiscal esto es un robo en lugar habitado en grado de desarrollo tentado respecto de ambos acusados castigado como consumado además del delito de porte de arma cortante punzante respecto del imputado Barrera pinto, así también la participación que los mismos cupo a los acusados.

La sentencia con la pena a aplicar será leída mañana.